



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 2021**



DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia”*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público proyecto de decreto por el que se reforman los artículos transitorios primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal Del Trabajo; de la Ley Del Seguro Social; de la Ley Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subcontratación laboral.</p>	<p>Establecer como fecha límite el 1 de Septiembre del 2021 el registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; así como transferir a la persona beneficiaria en dicho plazo y reconocer los derechos laborales, incluida su antigüedad, que se hubieran generado por el efecto de la relación de trabajo.</p> <p>Las empresas que hayan solicitado al Instituto Mexicano del Seguro Social la asignación de uno o más registros patronales por clase para realizar la inscripción de sus trabajadores a nivel nacional tendrán como fecha límite el 1 de septiembre de 2021 para dar de baja dichos registros patronales y de ser procedente, solicitar al mencionado Instituto se le otorgue un registro patronal en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.</p> <p>Establecer que tendrán como fecha límite el 1 de Septiembre del 2021 las personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas para proporcionar la información derivada de la relación laboral de los trabajadores.</p> <p>Considerar a partir del año fiscal 2022, como sustitución patronal la migración de trabajadores de las empresas que operaban bajo el régimen de subcontratación laboral, siempre y cuando la empresa destino de los trabajadores reconozca sus derechos laborales, incluyendo la antigüedad de los mismos y los riesgos de trabajo terminados, ante las instancias legales correspondientes</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), 21 de julio de 2021. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Sen. Kenia López Rabadán (PAN), 21 de julio de 2021. (LXIV Legislatura).</p>